



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2023

MENSUALIDAD: JUNIO

| Nº | FECHA | CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA | | |
|--|-----------------|---|-----------------|--|
| 210 | 01/06/23 | Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes: | | |
| | | Mensualidad | Mayo 2023 | |
| | | Importe bruto global | 150.684,15 € | |
| | | Importe líquido global | 126.350,85 € | |
| | | Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. | | |
| 211 | 01/06/2 | <p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los establecimientos de hostelería y esparcimiento del municipio, durante la celebración del Congreso Nacional del Toro de Cuerda (días 1, 2 y 3 de junio 2023), hasta las 06:30 horas de la mañana, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.</p> <p>Poner en conocimiento de la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Poner en conocimiento de la presente resolución a los establecimientos del municipio y a la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería HORECA CÁDIZ.</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público, para conocimiento de la ciudadanía en general.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | |
| 212 | 01/06/23 | Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: | | |
| | | Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número) | Nº de registros | Importe Bruto € |
| | | F/2023/12 Relación de Facturas | 53 | 65.457,14 |
| | | F/2023/13 Relación de Facturas | 2 | 12.254,61 |
| | | O/2023/11 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago | 3 | 2.884,43 |
| | | | | Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: |
| Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número) | Nº de registros | Importe Bruto € | | |
| P/2023/17 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago | 56 | 68.341,57 | | |
| P/2023/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago | 2 | 12.254,61 | | |



| | | Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|------------------------|---|--------------------|--------------------------------|--------------------|------------|--------------------|------------------------------------|------------------------|---|------------|--------------------------------|-------------------------|------------------------|---|------------|--------------------------------|-------------------------|-------------|---|------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------|------------|------------|--------------------------------|
| 213 | 01/06/23 | <p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>M^º José Gutiérrez Ríos</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2023</td><td>30/06/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Fernando Calvillo Lería</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2023</td><td>30/06/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Israel Sánchez Salguero</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2023</td><td>30/06/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Verónica Calvillo Rodríguez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2023</td><td>30/06/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | Nombre y apellidos | Categoría | Fecha alta | Fecha baja | Programa / Destino | M ^º José Gutiérrez Ríos | Limpiador/a | 01/06/2023 | 30/06/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) | Fernando Calvillo Lería | Limpiador/a | 01/06/2023 | 30/06/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) | Israel Sánchez Salguero | Limpiador/a | 01/06/2023 | 30/06/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) | Verónica Calvillo Rodríguez | Limpiador/a | 01/06/2023 | 30/06/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) |
| Nombre y apellidos | Categoría | Fecha alta | Fecha baja | Programa / Destino | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| M ^º José Gutiérrez Ríos | Limpiador/a | 01/06/2023 | 30/06/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fernando Calvillo Lería | Limpiador/a | 01/06/2023 | 30/06/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Israel Sánchez Salguero | Limpiador/a | 01/06/2023 | 30/06/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Verónica Calvillo Rodríguez | Limpiador/a | 01/06/2023 | 30/06/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 214 | 01/06/23 | <p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Miguel Diánez Vázquez</td><td>Oficial 1^a</td><td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazales</td><td>01/06/2023</td><td>30/06/2023</td></tr><tr><td>Antonio Menacho Román</td><td>Oficial 1^a</td><td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazales</td><td>01/06/2023</td><td>30/06/2023</td></tr><tr><td>Jesús Castro Román</td><td>Peón</td><td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazales</td><td>05/06/2023</td><td>19/06/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | Nombre y apellidos | Categoría | Programa / Destino | Fecha alta | Fecha baja | Miguel Diánez Vázquez | Oficial 1 ^a | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazales | 01/06/2023 | 30/06/2023 | Antonio Menacho Román | Oficial 1 ^a | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazales | 01/06/2023 | 30/06/2023 | Jesús Castro Román | Peón | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazales | 05/06/2023 | 19/06/2023 | | | | | |
| Nombre y apellidos | Categoría | Programa / Destino | Fecha alta | Fecha baja | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Miguel Diánez Vázquez | Oficial 1 ^a | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazales | 01/06/2023 | 30/06/2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Antonio Menacho Román | Oficial 1 ^a | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazales | 01/06/2023 | 30/06/2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Jesús Castro Román | Peón | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazales | 05/06/2023 | 19/06/2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 215 | 07/06/23 | <p>Aprobar la adjudicación del contrato menor para la ejecución de la Memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico municipal denominada "Sustitución de lámina armada y pasamanos en rampa de acceso en piscina del Tajo de Grazales" a la empresa "PISCINAS BLAST AND WATER S.L" con CIF: B90352451 y domicilio social en C/ Antonio Machado N.º 44 3º 4 41704 (Sevilla), por un importe de ocho mil ochocientos setenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (8.877,75 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de mil ochocientos sesenta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.864,33 €) lo que hace un TOTAL de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (10.742,08 €) y con un plazo de ejecución de dos (2) semanas, conforme a la Memoria redactada por el Arquitecto técnico municipal D. Sergio Rodríguez López, así como Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico municipal y conforme a la oferta presentada por el licitador. Aprobar el gasto con cargo aplicación presupuestaria n.º: 151.21200 del Presupuesto Municipal 2023. Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto (Arquitecto Técnico municipal) conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | | | | | |
|--|------------|--|---|----------|--|
| 216 | 07/06/23 | Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de las siguientes sesiones en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal: | | | |
| | | Órgano Colegiado | Fecha | Hora | Orden del día |
| | | Pleno | 14.06.2023 | 20:00 H. | Punto único: Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 6/2023 celebrada el día 22 de mayo de 2.023. |
| | | Comisión Especial de Cuentas | 14.06.2023 | 19:55 H. | Punto único: Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2.023. |
| | | Comisión Informativa General | 14.06.2023 | 19:50 H. | Punto único: Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión nº: 4/2023 celebrada el día 18 de mayo de 2.023. |
| Junta de Gobierno Local | 14.06.2023 | 10:00 H. | Punto único: Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria nº: 2/2023 celebrada el día 10 de mayo de 2.023. | | |
| <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p> | | | | | |
| 217 | 08/06/23 | Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato para la "Adquisición de vehículo para el área de vías y obras" publicado en la PCSP con el nº: 02/2023 en virtud de la propuesta efectuada por el Sr. Arquitecto Técnico municipal en la que se indica la posibilidad de mejorar de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) anteriormente confeccionado en cuanto a las características técnicas del camión a adquirir. Publicar el correspondiente anuncio de desistimiento en la PCSP. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. | | | |
| 218 | 08/06/23 | Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía número 207/2023, de fecha 31/05/2023, por el que se aprueba el libramiento de fondos por importe de 2.950,00 euros, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Teniente de Alcalde en funciones de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al XVI Certamen de Pintura al Aire Libre Grazalema 2023, de conformidad con las bases aprobadas por Decreto 136/2023 de fecha 12/04/2023 y conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la partida de GASTOS CULTURA, expediente PAJ 011-2023. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. | | | |
| 219 | 09/06/23 | Aprobar las siguientes Certificaciones de obras: Certificación PRIMERA de la obra "MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA" (P.P.O.CO.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta D ^a . María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por GADITANA DE ASFALTOS S.A. y cuyo importe asciende a 4.714,12 €. Certificación PRIMERA de la obra "MEJORAS EN LA CALLE SEVILLA DE GRAZALEMA" (P.P.O.CO.S. 2022- | | | |



| | | <p>2023), expedida por la Sra. Arquitecta D^a. María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 10.133,82 €.</p> <p>Certificación PRIMERA de la obra "MEJORAS EN CAMINO DEL MARTINETE DE BENAMAHOMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por el Sr. Arquitecto D. Aurelio Piña Pavón, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por NUPREN S.L, y cuyo importe asciende a 35.421,15 €.</p> <p>Certificación SEGUNDA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B-11419504, y cuyo importe asciende a 0,00 €.</p> <p>Certificación TERCERA de la obra "MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE BENAMAHOMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta D^a Ana María Becerra Bazán, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 5.300,20 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|---|--|-----------------|-----------------|--------------------------------|---|-----------|---|---|-----------|--|-----------------|-----------------|--|----|-----------|
| 220 | 12/06/23 | <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2023/14 Relación de Facturas</td><td>1</td><td>10.270,00</td></tr><tr><td>O/2023/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>9</td><td>11.166,14</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/19 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>10</td><td>21.436,14</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número) | Nº de registros | Importe Bruto € | F/2023/14 Relación de Facturas | 1 | 10.270,00 | O/2023/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago | 9 | 11.166,14 | Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número) | Nº de registros | Importe Bruto € | P/2023/19 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago | 10 | 21.436,14 |
| Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número) | Nº de registros | Importe Bruto € | | | | | | | | | | | | | | | |
| F/2023/14 Relación de Facturas | 1 | 10.270,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| O/2023/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago | 9 | 11.166,14 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número) | Nº de registros | Importe Bruto € | | | | | | | | | | | | | | | |
| P/2023/19 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago | 10 | 21.436,14 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 221 | 12/06/23 | <p>Aprobar la solicitud presentada por D^a. Gema Benítez Calle, en situación actual de excedencia voluntaria, de reincorporación al puesto de trabajo en la categoría profesional de Auxiliar-Administrativo a partir del próximo día 15.06.2023.</p> <p>Notificar a la interesada y dar traslado al Departamento de Personal para realización de los trámites pertinentes ante el Servicio Andaluz de Empleo y la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| 222 | 12/06/23 | <p>Convocar a los Sres. Concejales electos en las elecciones celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la celebración de Sesión Constitutiva de este Ayuntamiento el próximo Sábado, día 17 de Junio, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE/SA EN VIRTUD DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES CELEBRADAS EL DÍA 28 DE MAYO DE 2.023.</p> <p>En caso de que no concurriera la mayoría absoluta de los/as electos/as, la sesión se celebrará dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que sea el número de concejales/as presentes (artículos 195.2.3 y 4 de la LOREG y 37.2, 3 y 4 del ROF).</p> <p>Que por el Sr. Secretario se notifique a los Sres. Concejales electos la presente convocatoria, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| 223 | 16/06/23 | <p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la</p> | | | | | | | | | | | | | | | |



| | | | | | | |
|-----|----------|---|-------------|--|------------|------------|
| | | mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: | | | | |
| | | Nombre y apellidos | Categoría | Programa / Destino | Fecha alta | Fecha baja |
| | | Aurelio Chacón Sierra | Oficial 2ª | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas | 19/06/2023 | 18/07/2023 |
| | | El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. | | | | |
| 224 | 16/06/23 | Aprobar las siguientes Certificaciones de obras: Certificación PRIMERA de la obra "MEJORAS EN CAMINO DEL MARTINETE DE BENAMAHOMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por el Sr. Arquitecto D. Aurelio Piña Pavón, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por NUPREN S.L., y cuyo importe asciende a 35.421,15 €. Certificación TERCERA de la obra "MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE BENAMAHOMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta Dª Ana María Becerra Bazán, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 5.300,20 €. Certificación FINAL de la obra "MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE BENAMAHOMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta Dª Ana María Becerra Bazán, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 578,95 €. Certificación FINAL de la obra "ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA" (Dipu-INVER 2022), expedida por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Sergio Rodríguez López, y ejecutada por NUPREN S.L., y cuyo importe asciende a 0,00 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. | | | | |
| 225 | 16/06/23 | Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento: | | | | |
| | | Mensualidad | Mayo 2023 | | | |
| | | Importe global | 40.464,45 € | | | |
| | | Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. | | | | |
| 226 | 16/06/23 | Aceptar la solicitud presentada por D. Francisco García Rodríguez, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de Oficiales 2ª de la Construcción para la localidad de Benamahoma. Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo. | | | | |
| 227 | 16/06/23 | Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: | | | | |
| | | Nombre y apellidos | Categoría | Programa / Destino | Fecha alta | Fecha baja |
| | | Rafael Jaén Canto | Capataz | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la | 19/06/2023 | 18/07/2023 |



| | | calle Sevilla de Grazaalema |
|-----|----------|---|
| | | El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. |
| 228 | 19/06/23 | Nombrar Tenientes de Alcalde y con el orden que se indica a continuación a: 1º.- D. Javier Pérez Castro (Primera Tenencia de Alcaldía). 2º.- Dª. María del Carmen Fernández Sánchez (Segunda Tenencia de Alcaldía). 3º.- D. Francisco Javier Domínguez García (Tercera Tenencia de Alcaldía). En uso de la facultad que me otorga el artículo 20 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombrar como representante personal del Alcalde en la Aldea de Benamahoma, a la Sra. Concejala y Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Dª. María del Carmen Fernández Sánchez. Notificar la presente resolución a los interesados a efectos de su aceptación, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y proceder a su publicación en el B.O.P. |
| 229 | 19/06/23 | Delegar el acto solemne de celebración y autorización del matrimonio civil entre D. Victor Manuel Guzmán Pérez y Dª. Jeybea Ana Bastardo Alvarado, previsto para el próximo día 22 de junio de 2.023, en la Concejala de este Ayuntamiento, Dª María del Carmen Fernández Sánchez. Dar traslado de este acuerdo a la Sra. Concejala y a la Secretaría del Juzgado de Paz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos. |
| 230 | 19/06/23 | Delegar las atribuciones de los servicios que a continuación se detallan, con el contenido que determinan los artículos 43.4 y 43.5.b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los Concejales que asimismo se relacionan: <u>D. Javier Pérez Castro</u> : Economía y Hacienda, Gestión Presupuestaria y Tributaria. Desarrollo Económico. Promoción del Empleo. Personal. Régimen Interior y Atención Ciudadana. Contratación. Central de Compras y Suministros. Turismo. Comercio y Mercados. Consumo. Protección Civil. <u>Dª. María del Carmen Fernández Sánchez</u> : Personal Benamahoma. Régimen Interior y Atención Ciudadana Benamahoma. Gestión Presupuestaria Benamahoma. Contratación Benamahoma. Central de Compras y Suministros Benamahoma. <u>D. Francisco Javier Domínguez García</u> : Agenda y Planificación Urbana. Movilidad Sostenible. Transición Energética. Mantenimiento de Vías Urbanas, Parques y Jardines. Limpieza Viaria. Relación con BASICA y Aguas Sierra de Cádiz (Economía Circular y Gestión de Residuos y Ciclo Integral del Agua). Desarrollo Rural. Fiestas. Deportes y actividad física. Juventud. Atención a Mayores. <u>Dª. Lorena Gil Flores</u> : Servicios Sociales. Cultura. Salud Pública. Memoria Histórica. Infancia y Educación. Participación Ciudadana. Cementerio. <u>Dª. María del Carmen Barrera Román</u> : Mujer, Igualdad y Derechos Sociales. Fiestas Benamahoma. Cultura Benamahoma. Infancia y Educación Benamahoma. Juventud Benamahoma. Todas estas delegaciones incluirán la facultad de dirigir, gestionar y organizar los respectivos servicios, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Asumir personalmente como Alcalde todas las restantes delegaciones, entre ellas: Urbanismo y Patrimonio. Infraestructuras. Gestión de Fondos Europeos. Obras Públicas. Policía local y Seguridad Ciudadana. Comunicación. Transparencia. Notificar la presente resolución a los interesados a efectos de su aceptación, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y proceder a su publicación en el B.O.P. |
| 231 | 21/06/23 | Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el lunes, día 26 de junio de 2023, a las 20:00 HORAS, en el Salón de Plenos de la |



| | | |
|-----|----------|--|
| | | <p>Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p><u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº: 08/2023 DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.</p> <p><u>PUNTO 2.-</u> DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.</p> <p><u>PUNTO 3.-</u> DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.</p> <p><u>PUNTO 4.-</u> REITERACIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA DENOMINADA "REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO TAJO- ASOMADEROS-PLAZA DE ESPAÑA" TRAS LA SENTENCIA FIRME GANADA POR ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2023, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.</p> <p><u>PUNTO 5.-</u> SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENEREALES A CELEBRAR EL 23 DE JULIO DE 2023.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p> |
| 232 | 21/06/23 | <p>Aprobar el Pliego de Condiciones confeccionado que ha de regir la adjudicación, mediante contrato menor de servicios para organización y explotación de "CASETA MUNICIPAL DE CARÁCTER TRADICIONAL" EN PLAZA DE LOS ASOMADEROS DE GRAZALEMA PARA LA FIESTAS DEL CARMEN Y LAS FIESTAS MAYORES 2023 (días 14, 15, 16 y 17 de Julio de 2023 y días 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2023, respectivamente) Y EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA PARA LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS (días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2023), mediante Contrato menor de Servicios, que obra en su correspondiente expediente administrativo, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.</p> <p>Dar publicidad del mismo a través de anuncio en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de ofertas.</p> <p>Que por parte de la Oficina Técnica / Policía Local se acredite que las instalaciones cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 233 | 22/06/23 | <p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la ROMERÍA DE BENAMAHOMA, que tendrá lugar el día 24 de junio de 2023 (sábado) estando prevista la salida a las 11:00 horas y el regreso a las 19:00 horas, con el siguiente recorrido: salida de Benamahoma por la carretera A-372 hasta el área recreativa "Los Llanos del Campo" (lugar de</p> |



| | | <p>celebración), comprendiendo los puntos kilométricos 35.200 al 37.000 y regreso, para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que sean preceptivas así como el cumplimiento de las siguientes <u>CONDICIONES</u>:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los especificados por la el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, con Registro de Entrada nº: 2023001556E de fecha 05/06/2023 y por la Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, con Registro de Entrada nº: 2023001702 de fecha 20/06/2023, señalados anteriormente.2. Se contará con un plan de emergencia o dispositivo de seguridad que prevea la actuación en el caso de accidente o emergencia, especialmente en lo referente a incendios forestales.3. No se permite la colocación de equipamientos o instalaciones de carácter temporal o permanente fuera de suelo urbano, incluyendo esta prohibición el uso de fuego, la instalación de cocinas portátiles o la utilización de grupos electrógenos.4. Se deberán disponer de extintores de espuma o gas carbónico en número suficiente y de extintores de agua y reservas de estas en cantidad no superior a 1 m3 o bien o movilizar a medios del Consorcio de Bomberos para que estén presentes en la zona.5. Está prohibido circular con medios motorizados fuera de carreteras y pistas forestales autorizadas.6. Cualquier forma de señalización deberá ser eventual y realizarse con métodos que no produzcan alteraciones reversibles en los elementos naturales. En especial, no se autorizará su instalación sobre elementos naturales de paisaje, como roquedos, árboles laderas, así como las pintadas y similares en elementos naturales. Una vez terminada la romería deberá ser retiradas por la organización.7. Tras la finalización del evento se procederá a la limpieza de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de la actividad.8. El incumplimiento total o parcial de las condiciones expresadas en la presente autorización podrá dar lugar a incoación del correspondiente expediente sancionador contra los responsables, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.9. Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.10. De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, especialmente en el caso de incendios forestales, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna. <p>Requerir a la POLICÍA LOCAL la adopción de todas las medidas de seguridad que sean preceptivas y necesarias para que dicho acontecimiento discorra con total normalidad, así como el cumplimiento de los condicionantes señalados anteriormente.</p> <p>Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que disponga lo necesario para que dicha Romería cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al solicitante, al Sr. Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, al Cuerpo de la Policía Local, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de Grazalema y de El Bosque, y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | |
|---------------------------------|----------|--|--|------------------------|---|--|------------------------|
| 234 | 23/06/23 | <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S;</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead></table> | PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE | CONCEPTO | PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA | DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; | IMPORTE TOTAL EN EUROS |
| PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE | CONCEPTO | PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA | DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; | IMPORTE TOTAL EN EUROS | | | |



| | | DE CARGO | | | | |
|--|----------|---|--|--|--|------------------------|
| | | PROPUESTA de fecha 12/06/2023 INFORME N°: 05AS/2023 de fecha 12/06/2023 (Expte MOAD n° 2023/PGS_03/000004) | PAGO DE FACTURAS DE AGUA Y LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES | AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA | Parroquia de Benamahoma. San Antonio de Padua N° Factura: M22204621: 222,30 € (Agua) N° Factura: S23CON001657898: 172,01€ (Luz). N° Factura: S23CON006883853: 191,87 € (Luz). | 586,18 € |
| <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | |
| 235 | 23/06/23 | Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales: | | | | |
| | | PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE | CONCEPTO | PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO | DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S: DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO | IMPORTE TOTAL EN EUROS |
| | | PROPUESTA de fecha 06/06/2023 INFORME N°: 04AS/2023 de fecha 06/06/2023 (Expte MOAD n° 2023/PGS_03/000003) | PAGO DE FACTURAS DE ALIMENTOS Y BASURA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES | AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA | PAGOS AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION - Documento con referencia 603703709607 por importe de 38,92 euros (tasa recogida basura). Plazo 23/06/23. PAGO A MANUEL LAMELA SALGUERO. -N° Factura: 1 196 por importe de 200,82 € | 239,74 € |
| <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | |
| 236 | 23/06/23 | Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales: | | | | |
| | | PROPUESTA, INFORME Y | CONCEPTO | PROGRAMA, | DESTINATARIO/S | IMPORTE |



| EXPEDIENTE | | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO | DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO | TOTAL EN EUROS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|----------------|--|---|---------|--|---|----------|--|---|----------|--|---|---------|--|---|----------|---|--|----------|---|---|---------|
| PROPUESTA de fecha 06/06/2023 INFORME N°: 06AS/2023 de fecha 06/06/2023 (Expte MOAD n° 2023/PGS_03/000005) | PAGO DE FACTURAS DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES | AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA | PAGO A SUPERMERCADO CASTRO DIANEZ JOSE JAIME. N° factura: 43/2023FAC, por importe de : 206,79 €. Transferencia Bancaria | 206,79 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 237 | 26/06/23 | <p>Aprobar el pago de los premios a los/as ganadores/as del XXVIII Concurso escolar de poesía "Maestra M^a Victoria Gallardo" y XXX Concurso escolar de cuentos "Maestra Paula Contreras" conforme a las bases de la convocatoria y al Acta emitida citada anteriormente con cargo a la aplicación presupuestaria de CULTURA, mediante transferencia bancaria a los/as premiados/as o tutores legales en caso de tratarse de menores de edad y según se detalla a continuación (los premios literarios, conforme al artículo 7. I) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, se consideran rentas exentas):</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS DESTINATARIOS/AS DE LOS PAGOS (TUTORES/AS LEGALES DE LOS/AS PREMIADOS/AS)</th><th>NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Andrés Sánchez Barea DNI: ***9392** (PADRE)</td><td>Nicolás Sánchez Vázquez Primer Premio XXVIII Concurso de Poesía Maestra M^a Victoria Gallardo</td><td>180,00 €</td></tr><tr><td></td><td>Martin Sánchez Vázquez Segundo Premio XXVIII Concurso de Poesía Maestra M^a Victoria Gallardo</td><td>120,00 €</td></tr><tr><td>Remedios Jarillo Nieto DNI: ***8888** (MADRE)</td><td>Lola Montagut Jarillo Tercer Premio XXVIII Concurso de Poesía Maestra M^a Victoria Gallardo</td><td>60,00 €</td></tr><tr><td>Salvador Román Badillo DNI: ***8879** (PADRE)</td><td>Violeta Román Zapata Primer Premio XXX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras</td><td>180,00 €</td></tr><tr><td>Antonio Bravo Herrero DNI: ***7218** (PADRE)</td><td>David Bravo Guerra Segundo Premio XXX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras</td><td>120,00 €</td></tr><tr><td>Nadiia Khomenko NIE: ***5636** (MADRE)</td><td>Sofia Khomenko Tercer Premio XXX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras</td><td>60,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Cultura y a la Tesorería Municipal para coordinación entre ambos departamentos para el abono de los premios.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS DESTINATARIOS/AS DE LOS PAGOS (TUTORES/AS LEGALES DE LOS/AS PREMIADOS/AS) | NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS CONCEPTO | IMPORTE | Andrés Sánchez Barea DNI: ***9392** (PADRE) | Nicolás Sánchez Vázquez Primer Premio XXVIII Concurso de Poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo | 180,00 € | | Martin Sánchez Vázquez Segundo Premio XXVIII Concurso de Poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo | 120,00 € | Remedios Jarillo Nieto DNI: ***8888** (MADRE) | Lola Montagut Jarillo Tercer Premio XXVIII Concurso de Poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo | 60,00 € | Salvador Román Badillo DNI: ***8879** (PADRE) | Violeta Román Zapata Primer Premio XXX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras | 180,00 € | Antonio Bravo Herrero DNI: ***7218** (PADRE) | David Bravo Guerra Segundo Premio XXX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras | 120,00 € | Nadiia Khomenko NIE: ***5636** (MADRE) | Sofia Khomenko Tercer Premio XXX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras | 60,00 € |
| NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS DESTINATARIOS/AS DE LOS PAGOS (TUTORES/AS LEGALES DE LOS/AS PREMIADOS/AS) | NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS CONCEPTO | IMPORTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Andrés Sánchez Barea DNI: ***9392** (PADRE) | Nicolás Sánchez Vázquez Primer Premio XXVIII Concurso de Poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo | 180,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Martin Sánchez Vázquez Segundo Premio XXVIII Concurso de Poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo | 120,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Remedios Jarillo Nieto DNI: ***8888** (MADRE) | Lola Montagut Jarillo Tercer Premio XXVIII Concurso de Poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo | 60,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Salvador Román Badillo DNI: ***8879** (PADRE) | Violeta Román Zapata Primer Premio XXX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras | 180,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Antonio Bravo Herrero DNI: ***7218** (PADRE) | David Bravo Guerra Segundo Premio XXX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras | 120,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nadiia Khomenko NIE: ***5636** (MADRE) | Sofia Khomenko Tercer Premio XXX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras | 60,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 238 | 26/06/23 | <p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| Nombre y apellidos | Categoría | Programa / Destino | Fecha alta | Fecha baja |
|----------------------|------------|--|------------|------------|
| Fermín Sánchez Pérez | Oficial 2ª | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas | 26/06/2023 | 25/07/2023 |
| Pilar Gil García | Peón | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas | 26/06/2023 | 10/07/2023 |

El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

239 27/06/23 Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:

| Nombre y apellidos | Categoría / nº oferta empleo | Programa / Destino | Fecha alta | Fecha baja |
|-------------------------|--------------------------------|--|------------|------------|
| Pablo Troya Domínguez | Socorrista / Nº 01/2023/017390 | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal | 29/06/2023 | 10/09/2023 |
| José Ángel Román Santos | Socorrista / Nº 01/2023/017390 | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal | 29/06/2023 | 10/09/2023 |
| Isabel Santos Gómez | Taquillera / Nº 01/2023/017372 | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal | 28/06/2023 | 10/09/2023 |
| Virtudes Amaya Soria | Taquillera / Nº 01/2023/017372 | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal | 28/06/2023 | 10/09/2023 |
| Ruben Ramírez Salguero | Taquillero / Nº 01/2023/017372 | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal | 28/06/2023 | 10/09/2023 |

El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

240 27/06/23 Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:

| Nombre y apellidos | Categoría / nº oferta empleo | Programa / Destino | Fecha alta | Fecha baja |
|-------------------------------|---|--|------------|------------|
| Laura García Fernández | Monitor Deportivo / Nº 01/2023/018077 | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal | 01/07/2023 | 31/07/2023 |
| José Antonio Fernández Castro | Monitor Deportivo / Nº 01/2023/018077 | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal | 01/07/2023 | 31/07/2023 |
| David Molina Sánchez | Monitor Sociocultural / Nº 01/2023/018082 | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal | 01/07/2023 | 31/07/2023 |
| Remedios Román Carmona | Monitor Sociocultural / Nº 01/2023/018082 | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal | 01/07/2023 | 31/07/2023 |

El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.



| 241 | 29/06/23 | <p>Considerar definitivamente aprobado los expedientes de modificación del Presupuesto Municipal nº: 02/2023 por suplemento de crédito y n.º: 03/2023 por crédito extraordinario, al no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública.</p> <p>Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme estipula el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|---|---|--------------------|---|----------------------|-------------------------|---|-------------------------|-----------------------|---|------------------------|------------------------|--|-------------------------|--------------------------|--|-------------------------|--------------------------|--|--------------------------|------------------------|---|-------------------------|
| 242 | 29/06/23 | <p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Federico Florido Rincón</td><td>Horas extra Excursión Genalguacil, Olimpiadas Atletismo</td><td>Gratificación: 540,00 €</td></tr><tr><td>Macarena Menacho Ríos</td><td>Horas extra trabajos administrativos atención ciudadano</td><td>Gratificación: 60,00 €</td></tr><tr><td>Mercedes Pérez Menacho</td><td>Horas extra trabajos administrativos urbanismo</td><td>Gratificación: 140,00 €</td></tr><tr><td>Sergio Ramírez Fernández</td><td>Recogida de datos meteorológicos de la Estación del Ayuntamiento y envío mensual a AEMET, marzo a junio.</td><td>Gratificación: 200,00 €</td></tr><tr><td>Cristobal Pérez Frageiro</td><td>Servicios realizados durante el Congreso Nacional del Toro de Cuerda</td><td>Gratificación: 1000,00 €</td></tr><tr><td>Luis Taracena Barranco</td><td>Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de la jornada laboral ordinaria, mayo y junio.</td><td>Gratificación: 400,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | NOMBRE Y APELLIDOS | MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir | IMPORTE (€) | Federico Florido Rincón | Horas extra Excursión Genalguacil, Olimpiadas Atletismo | Gratificación: 540,00 € | Macarena Menacho Ríos | Horas extra trabajos administrativos atención ciudadano | Gratificación: 60,00 € | Mercedes Pérez Menacho | Horas extra trabajos administrativos urbanismo | Gratificación: 140,00 € | Sergio Ramírez Fernández | Recogida de datos meteorológicos de la Estación del Ayuntamiento y envío mensual a AEMET, marzo a junio. | Gratificación: 200,00 € | Cristobal Pérez Frageiro | Servicios realizados durante el Congreso Nacional del Toro de Cuerda | Gratificación: 1000,00 € | Luis Taracena Barranco | Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de la jornada laboral ordinaria, mayo y junio. | Gratificación: 400,00 € |
| NOMBRE Y APELLIDOS | MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir | IMPORTE (€) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Federico Florido Rincón | Horas extra Excursión Genalguacil, Olimpiadas Atletismo | Gratificación: 540,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Macarena Menacho Ríos | Horas extra trabajos administrativos atención ciudadano | Gratificación: 60,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mercedes Pérez Menacho | Horas extra trabajos administrativos urbanismo | Gratificación: 140,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sergio Ramírez Fernández | Recogida de datos meteorológicos de la Estación del Ayuntamiento y envío mensual a AEMET, marzo a junio. | Gratificación: 200,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cristobal Pérez Frageiro | Servicios realizados durante el Congreso Nacional del Toro de Cuerda | Gratificación: 1000,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Luis Taracena Barranco | Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de la jornada laboral ordinaria, mayo y junio. | Gratificación: 400,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 243 | 29/06/23 | <p>Aprobar las siguientes Certificaciones de obra:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación PRIMERA RECTIFICADA de la Obra "MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE BENAMAHOMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta D^a. Ana María Becerra Bazán, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, con Registro de Entrada n.º: 2023001707E de fecha 21.06.2023, cuyo importe asciende a 4.463,16 €- Certificación CUARTA RECTIFICADA de la obra "REFORMA AULA DE MÚSICA", en calle Arriba n.º 2 de Gazalema, expedida por Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF n.º: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 428/2022 de fecha 05.12.2022, y cuyo importe asciende a 9.508,46 €.- Certificación CUARTA de la obra "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF n.º: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 22/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 19.045,71 €.- Certificación SEGUNDA de la obra "MEJORAS EN LA CALLE SEVILLA DE GRAZALEMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta D^a. M^a Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 10.932,12 €. <p>Dar traslado a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 244 | 30/06/23 | <p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>Mensualidad</td><td>Junio 2023</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>94.976,26 €</td></tr></tbody></table> | Mensualidad | Junio 2023 | Importe bruto global | 94.976,26 € | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mensualidad | Junio 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto global | 94.976,26 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | | <table border="1"><tr><td>Importe líquido global</td><td>78.193,48 €</td></tr></table> | Importe líquido global | 78.193,48 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|--|--|--------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|---------------------------|--|--|-----------------|--|----------------------|------------|--|------------|------------|---------------------------------|------|--|------------|------------|
| Importe líquido global | 78.193,48 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 245 | 30/06/23 | Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Vicente Jarillo Calvillo</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>02/07/2023</td><td>31/07/2023</td></tr></tbody></table> El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. | Nombre y apellidos | Categoría | Programa / Destino | Fecha alta | Fecha baja | Vicente Jarillo Calvillo | Oficial 1ª | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas | 02/07/2023 | 31/07/2023 | | | | | | | | | | |
| Nombre y apellidos | Categoría | Programa / Destino | Fecha alta | Fecha baja | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Vicente Jarillo Calvillo | Oficial 1ª | Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas | 02/07/2023 | 31/07/2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 246 | 30/06/23 | Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pedro Mesa Jiménez</td><td>Oficial 1ª</td><td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazalema</td><td>02/07/2023</td><td>31/07/2023</td></tr><tr><td>Alonso Ramírez Gómez</td><td>Oficial 1ª</td><td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazalema</td><td>02/07/2023</td><td>31/07/2023</td></tr><tr><td>Antonio Jesus Marquez Fernández</td><td>Peón</td><td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazalema</td><td>02/07/2023</td><td>16/07/2023</td></tr></tbody></table> El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. | Nombre y apellidos | Categoría | Programa / Destino | Fecha alta | Fecha baja | Pedro Mesa Jiménez | Oficial 1ª | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazalema | 02/07/2023 | 31/07/2023 | Alonso Ramírez Gómez | Oficial 1ª | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazalema | 02/07/2023 | 31/07/2023 | Antonio Jesus Marquez Fernández | Peón | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazalema | 02/07/2023 | 16/07/2023 |
| Nombre y apellidos | Categoría | Programa / Destino | Fecha alta | Fecha baja | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pedro Mesa Jiménez | Oficial 1ª | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazalema | 02/07/2023 | 31/07/2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alonso Ramírez Gómez | Oficial 1ª | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazalema | 02/07/2023 | 31/07/2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Antonio Jesus Marquez Fernández | Peón | PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en la calle Sevilla de Grazalema | 02/07/2023 | 16/07/2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 247 | 30/06/23 | Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2023/15 Relación de Facturas</td><td>120</td><td>92.185,18</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>120</td><td>92.185,18</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. | Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número) | Nº de registros | Importe Bruto € | F/2023/15 Relación de Facturas | 120 | 92.185,18 | Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número) | Nº de registros | Importe Bruto € | P/2023/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago | 120 | 92.185,18 | | | | | | | | |
| Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número) | Nº de registros | Importe Bruto € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| F/2023/15 Relación de Facturas | 120 | 92.185,18 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número) | Nº de registros | Importe Bruto € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| P/2023/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago | 120 | 92.185,18 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 248 | 30/06/23 | Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisca Menacho Álvarez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/07/2023</td><td>31/07/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> | Nombre y apellidos | Categoría | Fecha alta | Fecha baja | Programa / Destino | Francisca Menacho Álvarez | Limpiador/a | 01/07/2023 | 31/07/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) | | | | | | | | | | |
| Nombre y apellidos | Categoría | Fecha alta | Fecha baja | Programa / Destino | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Francisca Menacho Álvarez | Limpiador/a | 01/07/2023 | 31/07/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | | | | |
|------------------------------------|-------------|------------|------------|--------------------------------|
| M ^a Carmen Barea Corona | Limpiador/a | 01/07/2023 | 31/07/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) |
| Montserrat Sánchez García | Limpiador/a | 01/07/2023 | 31/07/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) |
| María Jarillo Pino | Limpiador/a | 01/07/2023 | 31/07/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) |
| María Jaime Oliva | Limpiador/a | 01/07/2023 | 31/07/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) |
| Teresa Román Ruiz | Limpiador/a | 17/07/2023 | 15/08/2023 | Plan Extraor. Ayto. Empleo (*) |

(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.